



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Entraron los Señores D. Jeronimo Lazandora, y El Marques de Beniel Regidores.

Para la Sierrita La Ciudad Acuerda, que en la forma que anualmente se acostumbra, para el C. Juzgado de la Sierrita, del resguardo de los pozos de sierrita que esta Ciudad tiene en los pozos de sierrita, a fin de que no se espasara de ellos, mas de la que fuere precisa para el consumo de esta poblacion, y para ello dan las providencias convenientes, en el top que fuere apropiado, los Cavalleros Comisarios de este abasto.

Porteros - El Señor D. Francisco Rocamora Regidor, hizo presente al Capitan Francisco Alvarez, portero de casa, habiendole usado para que asistiese a la fiel ejecutoria, a credito de su inobediencia, con expresiones muy impropias a Subditos de esta Magestad, y al respeto y atencion que corresponde a un Capitular de este Consistorio, en la actual Comision de publico, que queda expresada: Que la Ciudad habiendolo oydo: Acordo que dho portero sea depuesto, y que se forme escala, para que todos asistan de esta ocupacion.

Se acuerda una Casa, para alojamientos - Entre el Señor D. Francisco Fontes Regidor y el Señor D. Luis Estenchoro uno de los Comisarios de Guerra, puso en noticia de esta Ciudad las grandes dificultades, que cada dia se aumentan en esta poblacion, para los alojamientos a las tropas, y especialmente a los Oficiales Generales, y de alguna distincion, por ser pocas las Casas, que se encuentran para este efecto, y estas por lo regular las habitan personas exceptuadas, de que venien muy frecuentemente muchos embaxos, y motivos de dora, que hacen inoportable esta Comision, como se verifica en el actual alojamiento, que se señala al Com. D. Marquez de